Proyecto de Ley N° 11403/2024-CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:48 PM

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALCABAMBA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

El Señor congresista que suscribe **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALCABAMBA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto y finalidad declarar de interés nacional la creación del Instituto Tecnológico de Salcabamba, ubicado en el distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, con la finalidad de promover la educación técnica en la formación en educación superior no universitaria.

<u>Artículo 2.</u> Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se dispone declarar de interés nacional y necesidad publica la creación, del Instituto Tecnológico de Salcabamba, en el distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

ÚNICA. Implementación.

Se autoriza al Ministerio de educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad distrital de Salcabamba y demás entidades involucradas a tomar las acciones necesarias incluyendo de ser el caso modificaciones presupuestarias a nivel programático para la implementación para la creación del referido Instituto.

Lima, mayo del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTALVO CUBAS Segundo Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2025 10:54:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2025 12:44:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2025 10:31:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2025 15:42:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2025 15:42:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 17:54:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Salcabamba es uno de los dieciséis distritos ubicado en la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, y fue oficialmente creado el **21 de junio de 1825** por decreto del libertador Simón Bolívar durante la época de la Independencia, pues originariamente fue conformado por diversas comunidades campesinas, algunas con raíces históricas profundas y otras surgidas tras la reforma agraria.

Según el Compendio Estadístico de Huancavelica 2023, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el distrito de Salcabamba, ubicado en la provincia de Tayacaja, cuenta con una población estudiantil de aproximadamente **1,200 estudiantes** en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria.

muchos jóvenes que culminan la educación secundaria enfrentan desafíos significativos para continuar con estudios superiores, en muchos casos migran a otras ciudades en busca de oportunidades educativas. Las principales razones es la **Falta de instituciones de educación superior locales**: como es la ausencia de universidades o institutos técnicos en el distrito obliga a los estudiantes a trasladarse si desean continuar sus estudios.

Factores limitantes para que continúen sus estudios superiores de muchos jóvenes del distrito de Salcabmba, teniendo como **Limitaciones económicas**: Los costos

asociados con la migración y los estudios superiores pueden ser prohibitivos para muchas familias

Desarraigo familiar: La migración implica separarse de la familia y adaptarse a nuevos entornos, lo que puede ser emocionalmente difícil para los jóvenes; estos factores contribuyen a que algunos jóvenes no continúen con estudios superiores tras finalizar la secundaria.

Distrito	Estudiantes Secundaria	Estudiantes en Instituto Tecnológico
Salcabamba	400	0
San marcos de Roccha	300	0
Salcahuasi	390	0
Quishuar	300	0
Huaribamba	500	0

Fuente: Elaboración propia con estimaciones de INEI (2017).

Actualmente, el distrito de Salcabamba no cuenta con un instituto tecnológico, lo cual representa una de sus principales carencias educativas. Los jóvenes que egresan de secundaria y desean continuar con estudios superiores deben trasladarse a otras ciudades como provincia de Tayacaja o migrar a la provincia de Huancayo o a otras departamentos, como Lima, lo cual implica gastos económicos, desarraigo familiar y en muchos casos, conlleva a un abandono educativo

Por ello, la creación de un instituto tecnológico ubicado en

Salcabamba, de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, constituye una necesidad urgente y una oportunidad estratégica para promover el desarrollo educativo, económico y social de la población local. Esta iniciativa no solo responde a una demanda histórica de acceso a la educación superior en zonas rurales, sino que también se alinea con los objetivos nacionales de descentralización y equidad educativa.

La creación de un instituto tecnológico generaría un impacto directo en la empleabilidad de la juventud Salcabambina. Al contar con una formación técnica profesional, los egresados tendrían mayores posibilidades de insertarse en el mercado laboral local o regional, o incluso generar emprendimientos propios.

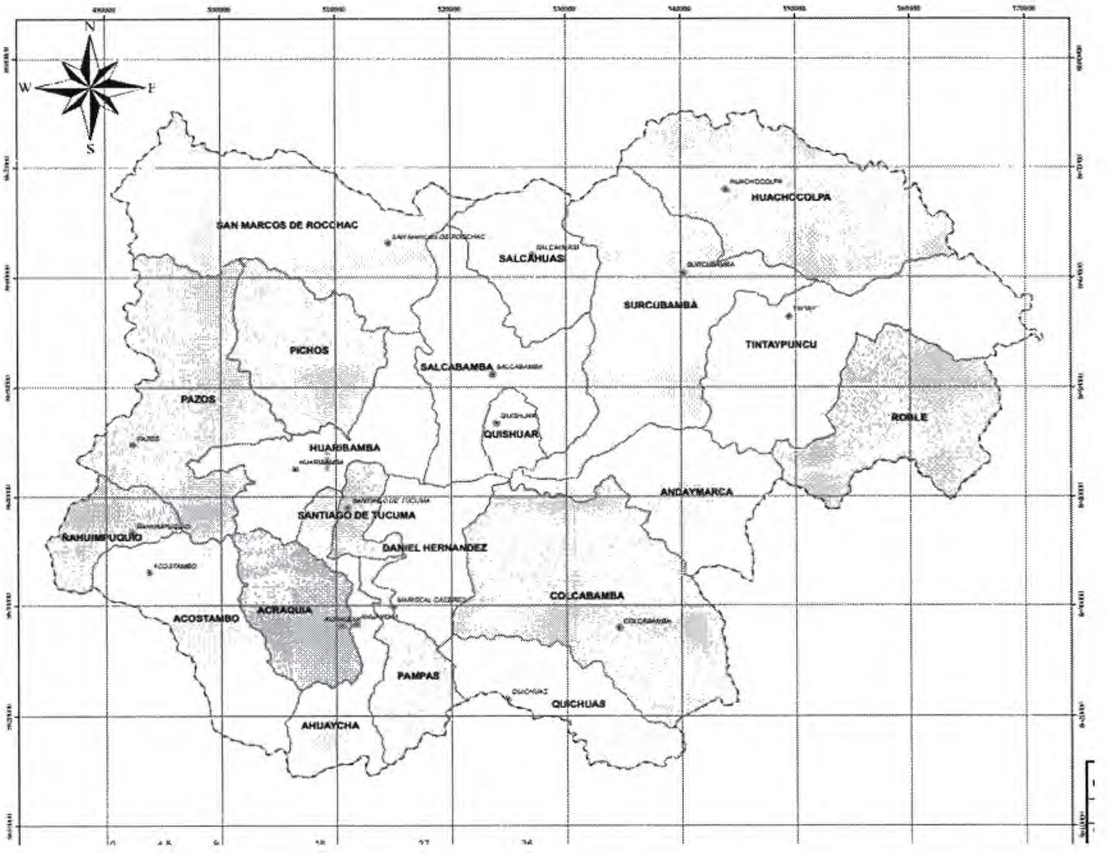

Fuente: https://www.munitayacaja.gob.pe/mapa2016/MAPATAYACAJA.pdf

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Uno de los principales problemas sociales en Salcabamba es la migración forzada de los jóvenes hacia ciudades como Tayacaja, Huancayo o Lima, en busca de oportunidades educativas. Esta migración no siempre garantiza éxito académico ni laboral, y en muchos casos, deriva en situaciones de vulnerabilidad, explotación laboral o abandono.

El Problema de migrar por muchos jóvenes a ciudades como Huancayo, Ayacucho o Lima para estudiar, siendo que no todas las familias pueden afrontar los gastos de movilidad, alojamiento y manutención de sus hijos; ello sucede porque los jóvenes no tienen una alternativa cercana para continuar estudios técnicos o profesionales.

La fata de una institución educativa de nivel superior en la jurisdicción causa el problema de que los jóvenes salcabambinos terminan la secundaria y no continúan estudiando superiores, quedándose sin formación técnica o profesional, sus posibilidades de acceder a empleos bien remunerados son limitadas, así mismo muchos optan por trabajar en agricultura u otras labores de subsistencia sin capacitación formal.

Por lo que, un instituto tecnológico en Salcabamba ayudaría a fijar población joven en su lugar de origen, permitiendo que se desarrollen profesionalmente sin alejarse de sus familias ni perder sus vínculos culturales y sociales. Esto fortalecería el tejido comunitario, promovería el sentido de pertenencia y

contribuiría a la sostenibilidad de la localidad.

III. ANALISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD.

La creación de este instituto también debe ser entendida como un acto de justicia social. Durante décadas, los distritos rurales como Salcabamba han sido históricamente excluidos de los beneficios del desarrollo nacional. Mientras que en las capitales de provincia y ciudades costeras la educación superior es accesible, en distritos rurales andinos aún es un privilegio para pocos.

Por lo que, ofrecer un instituto tecnológico en Salcabamba representa un paso concreto hacia la equidad educativa territorial, cerrando brechas estructurales y democratizando el acceso al conocimiento. Además, se alinea con las políticas del Estado peruano en cuanto a descentralización de la educación superior[1].

Finalmente, la propuesta de crear un instituto tecnológico en Paucarbamba se articula con los objetivos del Plan Nacional de Educación al 2030, el cual plantea la necesidad de una educación "pertinente, equitativa y descentralizada", que responda a las necesidades del entorno y fomente el desarrollo integral.

IV. MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú, articulo 1, 2; inciso 1), 2), 8), 13, 14, 16 y 17.

  El Artículo 13, La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza

[1] Infobae. (2024). Congreso aprobó la creación de institutos tecnológicos en varias regiones

la libertad de enseñanza. (...) art. 14 La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. (...).

- Ley 28044, Ley General de Educación
- Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

V. EFECTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La propuesta legislativa actual esta alineada con la Constitución Política del Perú, especialmente en relación con el derecho a la educación. Se basa en los artículos 17 y 18, los cuales establecen directrices claras sobre las responsabilidades del Estado en relación con el desarrollo educativo; y el artículo 16°, que afirma la educación como un derecho fundamental. En este contexto, se propone la declaratoria de interés nacional del Instituto Tecnológico de Salcabamba, provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

VI. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Este proyecto de ley, debido a su naturaleza, no ocasionará gastos adicionales al erario nacional, ya que tiene un enfoque exclusivamente declarativo. Su aprobación permitirá al Estado priorizar la creación del instituto tecnológico en Salcabamba, a fin de fortalecer el derecho fundamental del acceso a la educación superior no universitaria, en beneficio de aquellos jóvenes estudiantes con recursos económicos que concluyen la secundaria. Es decir; con la creación de este instituto beneficiara a toda una población de jóvenes que concluyen la secundaria, del distrito de Salcabamba y sus distritos vecinos

afluentes, con ello generando un impactando positivamente a todas las personas que habiten en las áreas de influencia directa.

VII. RELACIÓN CON POLÍTICAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

La presente propuesta legislativa, se enmarca dentro del lineamiento de las Políticas Sectoriales del País y establecidas en el Acuerdo Nacional, específicamente en los capítulos I y II, y se vincula con el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política de Estado 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política de Estado 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Política de Estado 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.[2]

VIII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa contenida se encuentra en concordancia con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR del 02 de noviembre de año 2024, garantizando el respeto al Estado de derecho y la jerarquía normativa. Asimismo, esta iniciativa se

[2] https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/

alinea con las Políticas establecidas en el Acuerdo Nacional, entre las cuales se destacan:

Objetivo II. Equidad y Justicia Social.

- **Política de Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación**, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

- **Política de Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 42 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.**[3]

[3] http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2024/Noviembre/02/RLC-006-2024-2025-CR.pdf